

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1460
FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2017

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 1 de 4



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SA-16-2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SA-16-2017 para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MOTOCARGUERO, PARA CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD VEHICULAR PEATONAL, OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR COMUNITARIO Y FACILITAR DESPLAZAMIENTO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**
3. Para adelantar el proceso de selección respectivo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2814 expedido el 23/08/2017 y 2845 del 29/08/2017, el presupuesto oficial del presente proceso es de **MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$1.006.964.775) incluido IVA**, el presupuesto para cada uno de los lotes es el siguiente:

| | |
|--------|---------------|
| LOTE 1 | \$395.945.000 |
| LOTE 2 | \$314.100.000 |
| LOTE 3 | \$144.905.775 |
| LOTE 4 | \$140.974.000 |
| LOTE 5 | \$11.040.000 |

4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada por subasta inversa presencial, por ser la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer



el control social del presente proceso de Selección Abreviada.

9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-16-2017.

Por lo antes expuesto,


RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-16-2017, para la ejecución del siguiente objeto: *COMPRA DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MOTOCARGUERO, PARA CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD VEHICULAR PEATONAL, OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR COMUNITARIO Y FACILITAR DESPLAZAMIENTO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.*

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No SA-16-2017, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Juan Pablo Arroyave Román-Asesor jurídico Contratista- **ÁREA TÉCNICA Y FINANCIERA:** Leidy Johana Mesa Montoya - Directora administrativa financiera de la Secretaria de Movilidad y Tránsito.

TERCERO: El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHA | LUGAR |
|--|--------------------------------|--|
| Aviso de convocatoria pública. | 28 de Septiembre de 2017 | Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 28 de Septiembre de 2017 | Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com |
| Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones | Hasta el 05 de Octubre de 2017 | Recepción: Correo electrónico Arroyave123@hotmail.com Ase.juridica5@sabaneta.gov.co dir.administrativa@sabaneta.gov.co Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos | 09 de Octubre de 2017 | Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com |

| | | |
|---|------------------|---|
| RESOLUCIÓN NÚMERO: 1460 FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2017 | Código: F-AM 018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 3 de 4 | |

| | | |
|---|---|--|
| Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo | 09 de Octubre de 2017 | Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com |
| Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo | Hasta el 10 de Octubre de 2017 | Recepción: Correo electrónico Arroyave123@hotmail.com Ase.juridica5@sabaneta.gov.co dir.administrativa@sabaneta.gov.co |
| Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | 12 de Octubre de 2017 | Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com |
| Plazo para presentar propuestas | Hasta el 17 de Octubre de 2017 De 8:00 am a 12 am y de 2:00 pm a 2:00 pm | Lugar: Carrera 45 N° 71 Sur -24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta Hora: Hasta las 2:00pm |
| Audiencia de cierre del proceso de selección | 17 de Octubre de 2017 A las 3:00 pm | Hora: 3:00 pm Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica |
| Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes | Hasta el 20 de Octubre de 2017 | Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica |
| Publicación del informe de requisitos habilitantes | 20 de Octubre de 2017 | Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com |
| Observaciones informe de evaluación, y plazo para subsanar requisitos en caso de ser requeridos por la entidad | Hasta el 25 de Octubre 2017 | Recepción: Correo electrónico Arroyave123@hotmail.com Ase.juridica5@sabaneta.gov.co dir.administrativa@sabaneta.gov.co Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica |
| Respuesta observaciones al informe de evaluación e informe de Proponentes Habilitados para participar en la subasta | 27 de Octubre de 2017 | Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com |



RESOLUCIÓN NÚMERO: 1460
FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2017

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 4 de 4



| | | |
|--|------------------------------------|---|
| Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación del contrato | 30 de Octubre de 2017 Hora: 9:00am | Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica <u>Hora: 9:00 am</u> |
| Suscripción del contrato | 5 días hábiles siguientes | Lugar: Oficina Asesora Jurídica-Contratación |

CUARTO: Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación.

QUINTO: El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Juan Pablo Arroyave Román
Asesor Jurídico - Contratista

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Jefe(e) Oficina Asesora Jurídica

Firma:

Firma: